

**PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES**  
**Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño**

1. La estructura de la página se propone desde una explicación de que es el FSES y sus beneficios, luego una sección de preguntas frecuentes para los dos tipos de usuarios del FSES, dividiéndose en dos líneas de acción desde una óptica de todas las personas que están interesadas en acceder a la educación superior y todas las preguntas que tienen frente a ello y la segunda todas las respuestas que requieren los beneficiarios de créditos educativos, luego la normatividad con todos los documentos de soporte ( manuales , portafolio , resoluciones), luego una sección para explicar las alianzas estratégicas y contáctenos

Borrador de estructura propuesta

ESTRUCTURA	
FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ NOSOTROS</li> <li>➤ PREGUNTAS FRECUENTES               <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ SOY UN ASPIRANTE                   <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Líneas y Modalidades Créditos Educativos</li> <li>✓ Convocatorias</li> <li>✓ Requisitos</li> </ul> </li> <li>❖ SOY UN BENEFICIARIO                   <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Legalizaciones</li> <li>✓ Renovaciones</li> <li>✓ Servicio Social Comunitario</li> <li>✓ Pagos</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ NORMATIVIDAD</li> <li>➤ ALIANZAS</li> <li>➤ CONTACTENOS</li> </ul>	
<b>SOY UN ASPIRANTE CREDITO EDUCATIVO</b>	<b>SOY UN BENEFICIARIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>LINEAS Y MODALIDADES CRÉDITOS EDUCATIVOS</b></li> <li>➤ <b>CONVOCATORIAS</b></li> <li>➤ <b>REQUISITOS</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>LEGALIZACIONES</b></li> <li>➤ <b>RENOVACIONES</b></li> <li>➤ <b>SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO</b></li> <li>➤ <b>PAGOS</b></li> </ul>

<b>NOSOTROS</b>	<b>¿QUE ES EL FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ?</b>
	<b>NUESTRA MISIÓN</b>  El Fondo Social para la Educación Superior es una dependencia de la Gobernación del Meta que promueve, estimula e incentiva la formación en la educación superior, mediante el otorgamiento de créditos educativos reembolsables, orientados a la población de escasos recursos económicos; incentivando primordialmente a los estudiantes con buen desempeño académico, y a la población que obtenga destacados logros en áreas tales como la ciencia, arte, cultura, tecnología y el deporte.  <b>NUESTRA VISIÓN</b>  El Fondo Social para la Educación Superior tendrá reconocimiento en el ámbito departamental, regional, nacional e internacional por el liderazgo en el apoyo financiero al mejor desarrollo en formación de educación superior y avanzada de la población del Departamento del Meta, ofreciendo mejores oportunidades de estudio a los habitantes del Departamento del Meta dentro y fuera del país.  <b><u>Descargue aquí el PORTAFOLIO DE SERVICIOS</u></b>
	<b>¿QUÉ NOS DIFERENCIA DE LOS DEMÁS FONDOS?</b>
	La Gobernación del Meta, a través del Fondo Social para la Educación Superior brinda a la población de bajos recursos con enfoque diferencial o diversos grupos sociales, facilidades para el acceso y permanencia en la Educación Superior, siendo el enfoque social lo que le diferencia de las demás entidades de financiamiento.  También brinda mayores facilidades en el acceso al crédito con requisitos flexibles, cubriendo entre el ochenta por ciento (80%) y el ciento por ciento (100%) de los costos académicos, y al finalizar la época de estudios le permite al nuevo profesional tener un tiempo prudente para ingresar al mercado laboral para así iniciar el pago de su obligación
	<b>¿ POR QUE SOLICITAR UN CREDITO CON EL FSES?</b>

## PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES

Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño

### **BENEFICIOS**

#### TASA DE INTERESES CORRIENTE MAS BAJOS DEL MERCADO

El crédito educativo otorgado por la Dirección del FSES causará una tasa de interés efectiva mensual de cero punto cuatro por ciento (0.4% T.E.M.) sobre saldo de capital no causado, y se aplicará a partir del momento en que se realice el primer desembolso y hasta que se realice el pago total de la obligación.

#### TASA DE INTERES DE MORA

La tasa del interés moratorio es del cero punto ocho (0.8%) efectiva mensual sobre el valor de capital causado.

#### APOYO A SOSTENIMIENTO

Es un componente del crédito entregado a los beneficiarios para contribuir con sus gastos de manutención, material académico, alimentación y gastos similares durante cada periodo para facilitar la permanencia en el sistema de educación superior, conforme la existencia de recursos que el Fondo Social para la Educación Superior-FSES disponga para ello. Este beneficio aplica para estudiantes que cursen sus estudios en instituciones de educación superior oficiales y/o privadas, sujeto a la disponibilidad presupuestal de recursos y a la fuente de financiación.

#### PERIODO FLEXIBLE

El deudor dispondrá desde la finalización del crédito educativo, de un periodo flexible de doce (12) meses. Durante este periodo deberá pagar el interés corriente más abonos a capital sobre el valor total del capital adeudado, de acuerdo al plan de pagos seleccionado.

El beneficiario deberá allegar los correspondientes soportes en los que acredite la terminación académica dentro de los seis (6) meses siguientes, contados desde el ultimo desembolso de acuerdo al plan de estudios financiado; su incumplimiento dará lugar a la pérdida del goce de este periodo, y su crédito pasará de manera automática al periodo de amortización.

**[Descargue aquí el PORTAFOLIO DE SERVICIOS](#)**

**PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES**  
**Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño**

**SOY UN ASPIRANTE**

- **MODALIDADES**
- **LINEAS Y FINANCIAMIENTO**
- **CONVOCATORIAS**
- **REQUISITOS**

<b>CRÉDITOS EDUCATIVOS</b>	<b>¿QUE TIPO DE CRÉDITOS OFRECE EL FSES ?</b>
	<b>¿QUE TIPO DE CREDITOS OFRECE EL FSES ?</b>  El Fondo Social para la Educación Superior-FSES, ofrece a los jóvenes del departamento del meta, el acceso a la educación superior, mediante proyectos condonables y reembolsables,  <b>CREDITO REEMBOLSABLE</b>  Operación financiera a través del cual el Fondo Social para la Educación Superior-FSES de la Gobernación del Meta, otorga al estudiante seleccionado una cantidad de recursos económicos para financiar total o parcialmente estudios de educación superior (matrícula y en algunos casos costos de sostenimiento), y este se obliga a pagar el mismo en una o varias cuotas futuras compuestas por el capital inicial más los intereses a la tasa pactada.  <b>CREDITO CONDONABLE</b>  Es el otorgamiento de unos recursos económicos en calidad de préstamo con la finalidad de cubrir total o parcialmente el valor requerido por el estudiante, para acceder y/o permanecer en el sistema de educación superior (matrícula y en algunos casos costos de sostenimiento), para cada periodo académico, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en cada convocatoria, exista disponibilidad presupuestal en el Fondo Social para la Educación Superior-FSES, y está sujeto al cumplimiento de a una o varias condiciones para la exención del pago total o parcialmente según se fije en la respectiva Convocatoria.  <b>BECA</b>  Es el otorgamiento de subvenciones que se entregan a los beneficiarios para que realicen estudios superiores o investigaciones. Por lo general se concreta como un aporte económico a los estudiantes o investigadores que no cuentan con el capital suficiente para alcanzar sus objetivos académicos.  <b><u>DESCARGUE AQUÍ EL MANUAL DE CREDITO EDUCATIVO</u></b>
	<b>¿CUALES SON LAS LINEAS DE CREDITO Y CUANTO ME FINANCIAN ?</b>
	<b>LINEA DE CREDITOS PARA PREGRADO</b>

**PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES**  
**Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño**

**CONVOCATORIAS**

La línea de crédito de pregrado son créditos educativos que aplican a carreras técnicas, tecnológicas o profesionales para estudios en Instituciones de Educación Superior.

**LINEA DE CREDITOS PARA POSTGRADO**

Las línea de crédito de posgrado financian estudios en diferentes niveles como especialización, maestría o doctorado en el país y en el exterior.

**¿CUÁNTO ME FINANCIAN?**

La Dirección del FSES sólo financia hasta el número total de períodos académicos que tenga aprobado el programa académico en el Ministerio de Educación Nacional. Los montos y los porcentajes máximos del crédito educativo se establecerán en cada convocatoria, de acuerdo a la fuente de financiación y la disponibilidad de recursos. Los montos serán definidos en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

LINEAS DE CREDITO	PREGRADO		POSTGRADO		
	Tipo de universidad	Universidad Publica	Universidad Privada	Universidad Publica	Universidad Privada
% Cubrimiento		100%	80%	100%	80%
Valores maximos por semestre		HASTA 7SMLV		HASTA 10 SMLV	

NOTA : sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo Social para la Educación Superior- FSES.

**[DESCARGUE AQUÍ EL MANUAL DE CREDITO EDUCATIVO](#)**

**¿COMO ACCEDER AL CREDITO DE EDUCACIÓN SUPERIOR?**

**¿QUE SON LAS CONVOCATORIAS ?**

Para la asignación de los créditos el Fondo Social para la Educación Superior-FSES realizará la convocatoria. La Dirección del FSES divulgará la misma a través de página web de la gobernación del Meta y/o Fondo

## PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES

Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño

Social para la Educación Superior-FSES, estableciendo cronograma de actividades, plazos, condiciones y requisitos para la postulación, el formulario, términos y requisitos del proceso de otorgamiento, variables de puntuación en el estudio de crédito y todo lo demás que se haga necesario para cada convocatoria.

Podrá convocar uno o más procesos de crédito educativo, becas, apoyos, estímulos e incentivos cuando considere necesario a fin de garantizar el acceso a la educación superior de la población del departamento del Meta.

### **¿DONDE Y COMO PUEDO INSCRIBIRME EN UN CREDITO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ?**

La Dirección del FSES abrirá las inscripciones para solicitudes de nuevos créditos a través de la publicación de la respectiva convocatoria, en Página Web de la gobernación del Meta y/o Fondo Social para Educación Superior. Ingresar a:

[www.educacionsuperiormeta.co](http://www.educacionsuperiormeta.co)

Antes de solicitar un crédito educativo es importante tener en cuenta:

1. Escoger la Institución de Educación Superior y el programa que mejor responda a las expectativas profesionales y laborales del estudiante.
2. Decidir si requiere cubrir la totalidad, o parte del valor de la matrícula, durante todo el programa académico.
3. Revisar y comparar las diferentes ofertas y líneas de financiación, y elegir aquella que se adecúe más a las posibilidades económicas actuales y futuras del estudiante y su familia.
4. Escoger el plazo de pago más apropiado y calcular el porcentaje de los ingresos futuros que implica asumir el valor de la cuota mensual a pagar durante la época de estudios y/o al finalizar la misma.

Una vez el postulante tenga claro cada uno de los requisitos, términos y condiciones establecidos en la convocatoria respectiva a la que desea presentarse, deberá realizar un proceso de inscripción a través de la página web: <http://www.educacionsuperiormeta.co/> Sistema Integral de Administración de Créditos Estudiantiles- SIACE, donde deberá diligenciar los campos necesarios para el registro y realizar el proceso de confirmación mediante un código de seguridad generado por el sistema.

Terminado este proceso de creación de usuario, deberá ingresar al Sistema Integral de Administración de Créditos Estudiantiles- SIACE, ingresando al portal estudiantes con su usuario y contraseña y realizar la búsqueda de la convocatoria a la que desea aplicar en la pestaña de Mis Procesos Abiertos, y postularse mediante el diligenciamiento de un Formulario de Registro de Solicitud de Créditos.

## PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES

Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño

<b>REQUISITOS</b>	<p><b>¿ QUE REQUISITOS GENERALES DEBO CUMPLIR ?</b></p> <p>Los requisitos generales para aplicar a las diferentes líneas de crédito educativo del Fondo Social para la Educación Superior del Meta son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Ser colombiano.</li><li><input type="checkbox"/> Estar admitido en un programa de estudios, de acuerdo con lo establecido para cada línea de crédito, en los casos definidos por el Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES, según la línea y apoyo financiero.</li><li><input type="checkbox"/> Tener codeudor(a) aceptado, de acuerdo con lo establecido para cada línea de crédito, que respalde el crédito educativo durante toda su vigencia.</li><li><input type="checkbox"/> Realizar el proceso de preinscripción al crédito correspondiente por la pagina web <a href="http://www.educacionsuperiormeta.co">www.educacionsuperiormeta.co</a> .</li><li><input type="checkbox"/> No haber sido adjudicatario de dos créditos en el año inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la convocatoria para la cual se solicita el crédito.</li><li><input type="checkbox"/> Tener antecedentes fiscales favorables. (Sujeto a verificación por parte del Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES).</li><li><input type="checkbox"/> No estar reportado en el boletín de deudores morosos del Estado. (Sujeto a verificación por parte del Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES).</li><li><input type="checkbox"/> No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.</li><li><input type="checkbox"/> No tener duplicidad de créditos con otra entidad del Estado que otorgue créditos educativos.</li><li><input type="checkbox"/> Pólizas de amparo exigidas por el Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES.</li></ul> <p><b>¿ DOCUMENTOS GENERALES ?</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%</li><li>2. Fotocopia del servicio público domiciliario del lugar de residencia.</li><li>3. Suscribir autorización a favor La Dirección del FSES o quien represente sus derechos para que desde el momento de recepción de la solicitud del crédito pueda consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información crediticia, financiera y comercial a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas y demás que estime la Dirección del FSES.</li></ol> <p>NOTA: Los requisitos específicos son inherentes a cada convocatoria, las cuales serán publicadas por la página web <a href="http://www.educacionsuperiormeta.co">www.educacionsuperiormeta.co</a></p> <p><b><u>DESCARGUE AQUÍ EL MANUAL DE CREDITO EDUCATIVO</u></b></p>



**PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES**

**Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño**

	<b>¿ MI CRÉDITO REQUIERE DE CODEUDOR ?</b>
	<p>SI, el crédito educativo de las diferentes líneas de crédito se respalda con un codeudor(a) durante toda la vigencia del crédito, a escogencia del deudor y debe cumplir:</p> <p><b>CALIDADES DEL CODEUDOR(A)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser persona natural.</li><li>2. Tener capacidad legal para contraer obligaciones.</li><li>3. Tener domicilio permanente en Colombia.</li><li>4. No ser deudor moroso del Fondo Social para la Educación Superior del Meta.</li><li>5. No ser mayor de 70 años al momento de legalizar el crédito.</li><li>6. Tener antecedentes fiscales favorables. (Sujeto a verificación por parte del Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES).</li><li>7. No estar reportado en el boletín de deudores morosos del Estado. (Sujeto a verificación por parte del Fondo Social para la Educación Superior del Meta).</li><li>8. No estar reportado en ninguna central de riesgo financiero.</li><li>9. No ser Codeudor (a) (a)de más de dos (2) obligaciones ante el Fondo Social para la Educación Superior del Meta.</li><li>10. No tener duplicidad de créditos con otra entidad del Estado que otorgue créditos educativos.</li><li>11. Acreditar capacidad económica proporcional al valor a financiar o tener garantía inmobiliaria sin ningún tipo de afectación ni gravamen.</li></ol> <p><b>REQUISITOS GENERALES DEL CODEUDOR(A):</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%.</li><li>2. Fotocopia del servicio público domiciliario del lugar de residencia.</li><li>3. Suscribir autorización a favor el Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES o quien represente sus derechos para que desde el momento de recepción de la solicitud del crédito pueda consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información crediticia, financiera y comercial a las centrales de información o bases de datos debidamente</li></ol>
	<b>¿ COMO SABER SI SOY BENEFICIARIO DE UN CREDITO EDUCATIVO?</b>
	<p>El Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES, establecerá diferentes criterios y variables para realizar el proceso de evaluación y calificación de cada uno de los postulantes a nuevos créditos de</p>

**PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES**  
**Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño**

	<p>educación superior, las cuales se evaluarán dependiendo de la modalidad y la línea del crédito al que haya aplicado el estudiante, algunas de las variables se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Variables Académicas.</li><li><input type="checkbox"/> Variables Socioeconómicas.</li><li><input type="checkbox"/> Variables Demográficas.</li><li><input type="checkbox"/> Variables con Enfoque Diferencial.</li><li><input type="checkbox"/> Variables Adicionales.</li></ul> <p>Después de un proceso interno de selección, elegibilidad y adjudicación de créditos, la Dirección del FSES publicará el listado de elegibles y el listado de aprobación de créditos para cada semestre, se publicará en la página Web del departamento del Meta y/o del FSES.</p> <p>NOTA: Cada convocatoria establecerá el sistema de calificación y las variables a tener en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.</p>
--	--

**SOY UN BENEFICIARIO**

- **LEGALIZACIONES**
- **RENOVACIONES**
- **SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO**
- **PAGOS**

**LEGALIZACIONES**

**COMO SE LEGALIZA MI CREDITO ?**

La legalización del crédito se hará en las fechas establecidas en la respectiva convocatoria, para lo cual los seleccionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Suscripción de las cartas de instrucciones y compromiso y pagarés con espacios en blanco, por parte del beneficiario o su representante legal y el codeudor. Cuando el codeudor sea representante del beneficiario, deberá firmar el pagaré aduciendo las dos calidades. La Dirección del FSES podrá implementar el proceso biométrico.
- ✓ Certificación de estado activo de la cuenta bancaria en Colombia a nombre del estudiante solicitante del crédito y/o de la IES a la cual va ingresar o cursa sus estudios, conforme se establezca en la respectiva Convocatoria.
- ✓ Aportar documento que acredite la adquisición del seguro de vida del deudor y/o demás pólizas que exija la Dirección del FSES. Para créditos Condonables podrán ser eximidos de este requisito.
- ✓ Los demás que se señalen en la respectiva Convocatoria.

**[DESCARGUE AQUÍ EL PROTOCOLO DE LEGALIZACIONES](#)**

## RENOVACIONES

### QUE SON LAS RENOVACIONES ?

El Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES por medio del cronograma de renovaciones, dará a conocer a los beneficiarios de créditos, los respectivos requisitos y condiciones para la renovación del crédito educativo, así mismo habilitará la plataforma para el diligenciamiento del formulario de renovación del crédito, en el cual los beneficiarios deberán realizar la actualización de datos y cargar los documentos en línea a través del aplicativo dispuesto por el Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES, imprimirlo y presentarlo en físico, junto con los documentos de soporte del solicitante y codeudor, en la forma, fechas y horarios indicados en las instalaciones del Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES, documento que podrá consultar en <http://www.educacionsuperiormeta.co/calendarioderenovacion>.

### COMO RENUEVO MI CREDITO EDUCATIVO ?

Apreciado estudiante, con el fin de que realice con éxito la renovación de su crédito educativo que tiene con el FSES, lea por favor detenidamente las instrucciones que encontrará a continuación:

#### 1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMPRESIÓN FORMULARIO

Al iniciar cada período académico, usted debe hacer este proceso dentro de los plazos establecidos en el calendario de renovaciones por cada semestre. Esta operación se realiza a través de la plataforma SIACE, ingresando con su usuario y contraseña, buscando su convocatoria en CONVOCATORIAS ABIERTAS y el icono de POSTULAR, y actualizando los datos mediante el diligenciamiento del Formulario e imprimirlo en papel Bond de 115 gramos en tamaño oficial a dos caras.

#### 2. RECEPCIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

Usted deberá entregar su FORMULARIO actualizado, con las firmas y huellas de su codeudor(es) y adjuntar los respectivos documentos de soportes de RENOVACIÓN de crédito, en las fechas establecidas según el calendario de renovación.

#### 3. DESEMBOLSOS

Una vez realizado los pasos anteriores y de no presentar ningún tipo de subsanación, el FSES, desembolsará el valor de su semestre 30 días hábiles después.

**[DESCARGUE AQUÍ EL CRONOGRAMA DE RENOVACIONES](#)**

**PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES**  
**Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño**

**SERVICIO SOCIAL  
COMUNITARIO**

**QUE ES EL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO ?**

El aspirante a crédito en la modalidad condonable, deberá realizar como requisito de condonación de la deuda, servicio social comunitario, el cual, dependiendo del valor a desembolsar por semestre en SMLMV, deberá realizar una cantidad de horas de acuerdo a la cantidad de desembolsos.

Los Lugares para la prestación del Servicio Social Comunitario, podrán ser Organizaciones sociales, establecimientos educativos oficiales, organizaciones sin ánimo de lucro y en general, organizaciones donde el estudiante desarrolle actividades que contribuyan al desarrollo de la comunidad y a la calidad de vida de sus habitantes, preferiblemente en su área de formación profesional.

La Documentación exigida al finalizar cada semestre y para efectos de renovación del crédito, el beneficiario deberá presentar al Fondo Social para la Educación Superior del Meta FSES, la siguiente documentación que certifique la realización de su servicio social comunitario:

1. Acta de Compromiso suscrita por el beneficiario y por el representante legal de la organización en la que se haya prestado el servicio social.
2. Informe Semestral, es un cuadro de resumen que da cuenta de las funciones realizadas durante el semestre, en el cual se consignan las actividades, fechas y horas dedicadas al cumplimiento del servicio social comunitario. Este informe debe contener la firma del representante legal de la organización en la que se haya prestado el servicio social.

**[DESCARGUE AQUÍ EL MANUAL DE CREDITO EDUCATIVO](#)**

**PAGOS**

**COMO GENERAR MI FACTURA DE CREDITO EDUCATIVO**

**CANALES DE PAGO**

## PROPUESTA DE MEJORA PARA TEXTOS Y TUTORIALES PAGINA WEB FSES

Presentado por : Ingeniera Violeta del Mar García Londoño

<b>ALIANZAS ESTRATEGICAS</b>	
<p>Desde el Fondo Social para la Educación Superior del Meta (FSES) buscamos fortalecer y crecer en el número de créditos para la comunidad del departamento. Nuestro objetivo es cerrar brechas y apostarle a los municipios con educación superior. Es así que desde el inicio del Gobierno "Al Servicio de la Gente', venimos trabajamos en articulación con las diferentes universidades y administraciones del orden territorial o nacional, Con el objetivo de aunar esfuerzos para la profesionalización de los jóvenes del departamento del meta, para contar con mayores recursos económicos Y mayor cobertura que permitan acceder y continuar en la educación superior.</p> <p>Contamos con 42 alianzas firmadas con instituciones de educación superior públicas y privadas aprobadas por el Ministerio de Educación; dichas instituciones se comprometen a contribuir en programas para evitar la deserción de los estudiantes</p> <p><b><u>ACCIÓN : VEA AQUÍ LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS</u></b></p>	

Ejemplos paginas web

<https://web.icetex.gov.co>

<https://fodeseop.gov.co/>

<https://www.grupo-epm.com/site/fundacionepm/quehacemos/proyectos/educacionsuperior>

<https://www.fundacionsura.com/iniciativas/fondo-de-becas-de-educacion-superior/>

[https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/fondo-educaci%C3%B3n-superior-para-todos](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/fondo-educaci%C3%B3n-superior-para-todos)

<https://sapiencia.gov.co/fondos-sapiencia/epm-y-universidades/>